



**DIRECCION DE AUDITORÍA SIETE**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS TRANSFERIDOS  
POR EL GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN  
Y EJECUTADOS POR LA FUNDACIÓN DE APOYO FAMILIAR  
FUNDAFAM, POR EL PERÍODO  
DEL 1 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**SAN SALVADOR, 9 DE DICIEMBRE DE 2022**

## INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL	2
6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	2
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	3
8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL	3
9. RECOMENDACIONES	5
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	5

Señores  
Junta Directiva  
Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM)  
Presente.

## 1. PARRAFO INTRODUCTORIO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 195 inciso cuarto y 207 de la Constitución de la República y el Artículo 3 y 5 numeral 3 y 4, Artículo 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, así como a la Orden de Trabajo No. 14/2022, de fecha 18 de octubre de 2022, efectuamos Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y Ejecutados por la Fundación de Apoyo Familiar FUNDAFAM, por el período del 1 de enero de al 31 de diciembre de 2017.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Realizar Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación, ejecutados por la Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### 2.2. Objetivos Específicos

- a) Verificar que los fondos transferidos por el MINED hayan sido utilizados según lo programado en el plan de trabajo aprobado y a lo establecido en el convenio. Comprobar la elegibilidad de los gastos y que se encuentren debidamente documentados y el registro del uso de los fondos..
- b) Verificar la transparencia en la rendición de cuentas por los gastos efectuados.
- c) Verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas aplicables de los procesos de contratación efectuados en el período sujeto a Examen Especial.

## 3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

Realizar el examen especial a los a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación, ejecutados por la Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen especial se realizará de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### **4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Entre los procedimientos de auditoría ejecutados en el Examen Especial, están:

- ✓ Cruces de montos otorgados, con la información proporcionada por Ministerio de Educación y FUNDAFAM.
- ✓ Documentos de la transferencia de fondos que esté registrada en la contabilidad de FUNDAFAM.
- ✓ Que los fondos se hayan invertido exclusivamente en el financiamiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.
- ✓ Que los cheques estén firmados por los Refrendarios de la cuenta y emitidos a nombre del proveedor.
- ✓ El pago de remuneraciones no se hayan incrementado durante el año examinado.
- ✓ Los pagos realizados cuenten con la documentación de soporte y que esta sea legal
- ✓ Confirmación de conciliaciones bancarias.
- ✓ Que los ingresos recibidos se hayan registrado integra y oportunamente.
- ✓ Elaboración y entrega del informe final de liquidación financiera de los gastos al Ministerio de Educación,.
- ✓ sSe haya emitido el informe técnico final, de acuerdo a lo establecido en el convenio.
- ✓ La liquidación de cierre haya sido presentada a la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia a más tardar 30 días después de finalizado el convenio.

#### **5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL**

A través de los procedimientos y pruebas de auditoría realizadas en el desarrollo del Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y Ejecutados por la Fundación de Apoyo Familiar FUNDAFAM, por el período del 1 de enero de al 31 de diciembre de 2017; no identificamos hallazgos de auditoría, según lo establecen las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### **6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA**

##### **6.1 Informes de Auditoría Interna**

La Fundación de Apoyo Familiar, no ha emitido informes de auditoría interna relacionados a la transferencia de fondos a realizada por el Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, en el período 2017.

Los fondos fueron auditados por Auditoría Interna del Ministerio de Educación; emitiendo el informe de "Examen Especial de tipo financiero a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio de convenios suscritos con instituciones implementadoras de programas educativos, correspondiente al período de enero a diciembre de 2017." (Ref. IA-MINED/DAI/011-2017) de fecha junio 2019; en el

que se revela una Opinión de Control relacionada a la Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM); sin embargo no contiene hallazgos.

## 6.2 Informes de Auditoría Externa

FUNDAFAM, no contrató en el período auditado una firma privada de auditoría para examinar los Fondos que les fueron transferidos por el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Educación.

## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Corte de Cuentas de la República no ha realizado auditorias que involucren los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación y ejecutados por FUNDAFAM, en el período 2017; por lo que no existen recomendaciones que deban ser objeto de seguimiento.

## 8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

Con base a los resultados de procedimientos de auditoría del Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación, ejecutados por la Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; concluimos lo siguiente:

- a) El proyecto “Implementación del Modelo de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia por la vía familiar comunitaria, en el Municipio de Colón, Departamento de La Libertad. 2017”, relacionado al Convenio entre el Estado de El Salvador en el Ramo de Educación y la Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM); estuvo bajo la responsabilidad de la Unidad de Programa de Primera Infancia, del MINED, con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017; fue ejecutado con los fondos transferidos por el Gobierno de El Salvador, por un monto de \$58,400.00 a través de un único desembolso; según el detalle siguiente:

Fecha de la Transferencia	No, de cuenta y Banco	Monto transferido	Nombre de la Cuenta
15/06/2017*	No. De cuenta: [REDACTED]  Del Banco Scotiabank	\$58,400.00	FUNDAFAM.MEDIPI.VFC

\*fecha de transferencia según recibo. En el estado de cuenta del banco scotiabank esta el cargo con fecha 28 de julio de 2017.

- b) La Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM), utilizó los fondos otorgados para el cumplimiento de los objetivos definidos en el convenio, con los fines siguientes:
- Organizar y fortalecer el comité intersectorial en el municipio, que contribuya en mejorar las condiciones para el desarrollo y protección de las niñas y niños en su primera infancia.

- Fortalecer los factores de protección en el entorno familiar y comunitario por medio de la organización y atención de 36 Círculos de Familia Comunitario en el municipio de Colón.
  - Seleccionar, capacitar y acompañar a educadores en la atención a los Círculos de Familia Comunicarios.
- c) Entre las metas a las que dieron cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en plan de trabajo de fecha 01 de marzo de 2017, están:
- Implementaron la vía familiar comunitaria mediante 36 círculos de familia comunitaria en el municipio de Colón, dando atención a 757 personas. (35 círculos de familia comunitarios y 1 círculo de gestantes)
  - Capacitaron a 27 educadores comunitarios para la atención de las familias de los Círculos de Familia Comunitaria.
- d) FUNDAFAM, entregó al Ministerio de Educación, la liquidación del uso de los fondos, según detalle siguiente:

Monto erogado según la cuenta bancaria del banco scotiabak	\$ 58,400.00
Monto erogado según libro auxiliar de mayor de FUNDAFAM	\$ 58,399.94
Diferencia	\$ 0.06

Por la diferencia FUNDAFAM elaboró un cheque a nombre del Ministerio de Educación para reintegrar el saldo que no se utilizó por el valor de \$0.06 y el cheque certificado número 119 con fecha 15 de marzo de 2018.

- e) El fondo designado para el proyecto “Implementación del Modelo de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia por la vía Familiar Comunitaria, en el Municipio de Colón, Departamento de La Libertad, 2017”, se realizó en el tiempo programado y el fondo asignado fue utilizado según lo establecido en el plan de trabajo y el convenio; la Fundación estableció controles administrativos y financieros sobre la ejecución de los fondos públicos recibidos; sin embargo detectamos 5 opiniones de control que no constituyen detrimento patrimonial, las cuales revelamos a continuación:
- De la cuenta número [REDACTED] del Banco Scotiabank, se elaboraron los cheques número 18 y número 25 por un monto de \$1,135.76, los cuales no fueron emitidos a nombre de la empresa suministrante si no a nombre de personas particulares, sin contar con el control interno de la autorización.
  - FUNDAFAM, no implementó controles internos adecuados para sustentar los registros contables de los gastos relacionados al proyecto; ya que faltan firmas de autorización en detalle de kilometraje en el gasto de combustible, listas de asistencia a los eventos, no muestran detalle de los productos adquiridos como afiches, gafetes, camisetas, manuales, servicios de transporte contratados, detalle de servicio recibido por presentación artística, refrigerios para eventos, detalle del desarrollo del evento, entre otros.

- Realizaron pagos de transporte a personas naturales para que trasladarán a los participantes del proyecto a eventos organizados en diferentes fechas y lugares, sin realizar el descuento de renta correspondiente, por un monto de \$39.53.
  - Existen 113 partidas contables que cuentan con formularios de liquidación de gastos, que no fueron autorizados por el Presidente de la Junta Directiva y no cuentan con la firma del Contador.
  - La fundación no gestionó acciones de control para la fiscalización de los fondos.
  - No emitieron ni presentaron Estados Financieros del año 2017 al Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- f) De acuerdo a la Dirección Financiera Institucional de la Gerencia de Contabilidad del Ministerio de Educación, el Convenio está liquidado; Auditoría Interna del Ministerio en sus acciones de control no determinó hallazgos relacionadas al uso de los fondos de FUNDAFAM.

## 9. RECOMENDACIONES

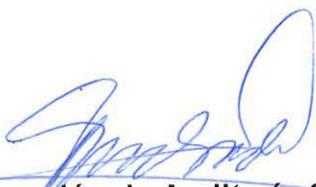
Sin Recomendaciones de Auditoría

## 10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y Ejecutados por la Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM), por el período del 1 de enero de al 31 de diciembre de 2017; por lo que no emitimos opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros en su conjunto; el cual fue desarrollado de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Manual, Normas y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; para comunicar a la Junta Directiva de la Fundación de Apoyo Familiar y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 9 de diciembre de 2022.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
Dirección de Auditoría Siete



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

San Salvador, 9 de diciembre de 2022.

Dirección de Auditoría Siete

